

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 313/2013. (PD. 1219/2016).

NIG: 1103341C20131000364.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 312/2013. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Arsenio Pacios Jiménez.

Procurador: Sr. Manuel M.^a Méndez Perea.

Contra: Zahazar Promociones, S.L.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 312/2013 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Arsenio Pacios Jiménez contra Zahazar Promociones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Méndez Perea y bajo la dirección jurídica de Letrado, contra Zahazar Promociones, S.L., en situación procesal de rebeldía, y debo condenar y condeno a esta entidad a abonar a los actores la cantidad de 12.591,78 euros, más los intereses en la forma especificada en el fundamento de derecho cuarto; y con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Iltrna. Audiencia Provincial de Cádiz. Debiéndose previamente consignar el preceptivo depósito.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Zahazar Promociones, S.L., extiendo y firmo la presente en San Roque, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.